



ACUERDO INTERNO SGV-11-2024

Guatemala, 13 de septiembre de 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las entidades obligadas por la Ley de Contrataciones del Estado, deben contar con Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, observando parámetros de transparencia y publicidad, y el principio de segregación de funciones, debiendo determinar las autoridades competentes las actividades o procedimientos necesarios para la aplicación de las diferentes modalidades contenidas en La Ley.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Interno SGV-05-2023 de fecha 20 de julio de 2023, se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, pero, es necesario contar con una nueva normativa, para adecuarla a las necesidades actuales de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, por lo que, es procedente reformar ese Acuerdo.

POR TANTO

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en el artículo 80 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA

Artículo 1. Reforma: Se reforma el numeral 8 "Plan Anual de Compras", paso 6, del Acuerdo Interno SGV-08-2023 de fecha 16 de julio de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"En caso de modificación del Plan Anual de Compras (PAC), la Unidad de Compras deberá remitir a la Secretaría General la solicitud correspondiente para su revisión y aprobación, estableciendo que los plazos serán dentro del ejercicio fiscal, específicamente en los meses de julio y diciembre. No obstante, los eventos de cotización, licitación y subasta electrónica inversa, no incluidos previamente en el PAC y deban realizarse, la Unidad de Compras deberá remitir a la Secretaría General la solicitud de modificación, correspondiente para su revisión y aprobación, previo a realizar los eventos antes descritos en cumplimiento al artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas."

Artículo 2. Aprobación. El Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República, que consta de treinta y dos folios, permanece sin modificaciones en su contenido original, a excepción de la reforma al numeral 8 "Plan Anual de Compras", paso 6, realizada conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3. El presente Acuerdo Interno entra en vigencia inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República.

Artículo 4. Notifíquese a la Unidad de Compras de la Vicepresidencia de la República.

COMUNÍQUESE,

Nery Augusto Franco Baquix

Secretario General

